

Qué cambia y qué se mantiene *tras la* *Com. "A" 8481*

El BCRA actualizó el texto ordenado de Exterior y Cambios.

Vigente desde el 15/09/2026. Consolida 11 comunicaciones.

DESLIZÁ PARA VER EL RESUMEN →

01/07



Fabián Canoni

CFO Fractional

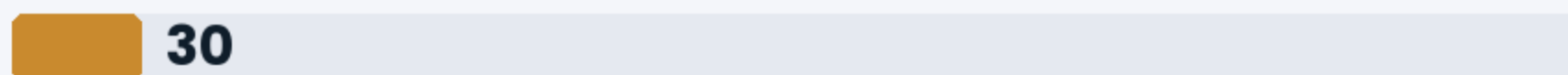
EMA Group · somoemagroup.com

ema.
group
Impuestos · Auditoría · Asesoría · Finanzas · Outsourcing

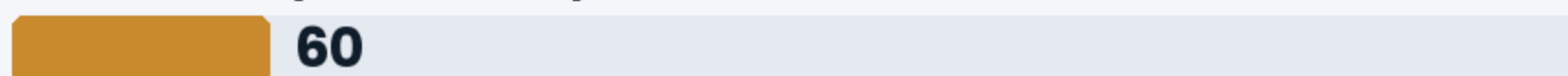
Plazos para liquidar, ahora en un solo punto

Días corridos desde el cumplimiento de embarque

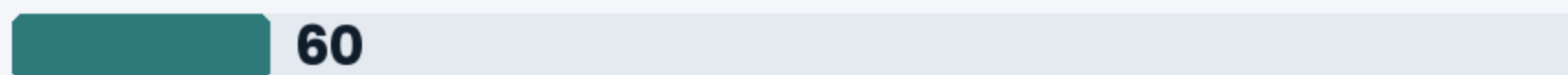
Granos, oleaginosas y combustibles



Minerales y metales preciosos



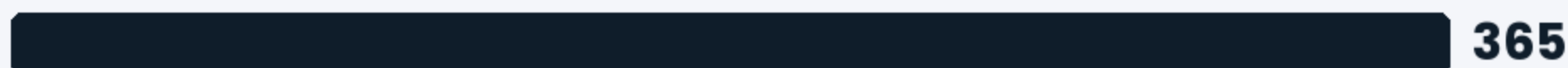
Ventas a vinculadas



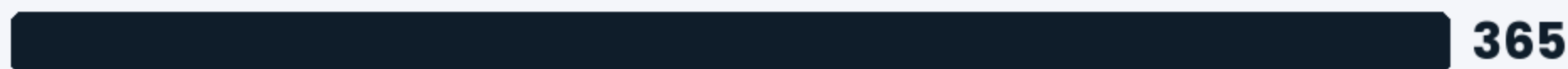
Resto de los bienes



Cuero, prendas y calzado



Exporta Simple



Todos reunidos en el punto 7.1.2 del texto ordenado.

Fuente: BCRA, Com. "A" 8481 y T.O. Exterior y Cambios (14/09/2026)

02/07



Fabián Canoni

CFO Fractional

EMA Group · [somosemagroup.com](https://www.somosemagroup.com)

ema.
group

Tres reglas para tener a mano

20 días hábiles

Cada cobro se liquida dentro de los 20 días hábiles de percibido, sin pasarse del plazo máximo.

USD 200 millones

Si exportás a una controlada y no superaste ese monto el año anterior, podés pedir el plazo de un no vinculado.

Personas humanas

Si exportan por cuenta propia, pueden dejar el cobro en su cuenta en dólares, sin venderlo.

Fuente: BCRA, T.O. Exterior y Cambios, puntos 7.1.1, 7.1.2.3 y 7.1.5

03/07



Fabián Canoni

CFO Fractional

EMA Group · somoemagroup.com

ema.
group

Impuestos · Auditoría · Asesoría · Finanzas · Outsourcing

Sin tope para las personas humanas

ANTES

USD 36.000 al año

Podían dejar el cobro en su cuenta en dólares hasta ese tope y solo para una lista cerrada de servicios.

AHORA

Sin límite de monto

Pueden dejarlo en su cuenta en dólares si es propia, en un banco local, y el mecanismo es neutro en materia fiscal.

Las empresas siguen obligadas a liquidar, salvo la economía del conocimiento.

Fuente: BCRA, T.O. Exterior y Cambios, puntos 2.2.1 y 2.2.2

04/07



Fabián Canoni

CFO Fractional

EMA Group · somosemagroup.com

ema.
group
Impuestos · Auditoría · Asesoría · Finanzas · Outsourcing

¿Qué se puede pagar antes de nacionalizar?

	Anticipo	A la vista	Deuda com.
MiPyMEs y personas humanas Bienes embarcados desde 14/04/2025	No	Sí	Sí
Dólares propios o crédito local en USD Anticipo solo para bienes de capital	No	Sí	Sí
Con financiación Préstamo del exterior o prefinanciación	Sí	Sí	Sí
Bienes de capital Anticipo hasta 30% FOB · total hasta 80%	Sí	Sí	Sí

Fuera de estos casos: conformidad previa del BCRA.

Fuente: BCRA, T.O. Exterior y Cambios, punto 10.10.2

05/07



Fabián Canoni

CFO Fractional

EMA Group · somosemagroup.com

ema.
group
Impuestos · Auditoría · Asesoría · Finanzas · Outsourcing

Pagar servicios y girar utilidades

Servicios de no residentes

Desde el día 1

Proveedor no vinculado: desde la prestación

90 días

Proveedor vinculado: 90 días corridos

Utilidades y dividendos: requisitos

- ☐ Balance cerrado y auditado
- ☐ Monto aprobado por la asamblea
- ☐ Relevamiento de Activos y Pasivos Externos presentado
- ☐ Ejercicios iniciados desde el 01/01/2025, o caso habilitado

Fuente: BCRA, T.O. Exterior y Cambios, puntos 13.2.5, 13.2.6 y 3.4

06/07



Fabián Canoni

CFO Fractional

EMA Group · somosemagroup.com

ema.
group
Impuestos · Auditoría · Asesoría · Finanzas · Outsourcing

¿Qué hacer con esto?

01 Exportadores

Revisá con tu banco el plazo de cada permiso de embarque abierto.

02 Importadores MiPyME

Evaluá pagar a la vista o deuda comercial antes de nacionalizar.

03 Personas humanas

Podés dejar tus dólares de exportación en tu cuenta local.

04 Seguimiento

Cada pago antes de nacionalizar abre un plazo de 90 o 270 días.
No te atrases.

Las bases no cambian: liquidar, nacionalizar y pedir conformidad al BCRA.

